



República de Colombia  
Juzgado 19 Laboral del Circuito  
Cali

<b>Proceso:</b>	<b>Ordinario Laboral de Primera Instancia.</b>
<b>Demandante</b>	<b>Gloria Myriam Ossa Quintero</b>
<b>Demandado</b>	<b>Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP</b>
<b>Radicación N.º</b>	<b>76 001 41 05 017 2019 00859 00</b>

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 815**

Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, contemplando que los procesos a remitir estén en la etapa procesal oportuna para celebración de audiencia de conciliación, esto es la contemplada en el artículo 77 del CPTSS.

Una vez revisado el expediente de referencia, se observa que el mismo no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura. Lo anterior en atención a que mediante auto interlocutorio 886 del 10 de marzo de 2020 se vinculó al contradictorio a ZAHIA GISELLA WATSON ARROYO en calidad de litisconsorte

necesario, sin que a la fecha se evidencie notificación realizada a la vinculada, por lo que es dable concluir que en el proceso de referencia no se encuentra aún trabada la Litis.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

### **RESUELVE**

- 1. No Avocar** el conocimiento del presente proceso.
- 2. Devolver** el presente proceso al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**CONSTANZA MEDINA ARCE**  
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17  
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.  
Email: [j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>